PAYA, Noviembre de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de PAYA - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.
El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

1. OBJETO A CONTRATAR: **REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ**

2. ASPECTOS GENERALES:

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

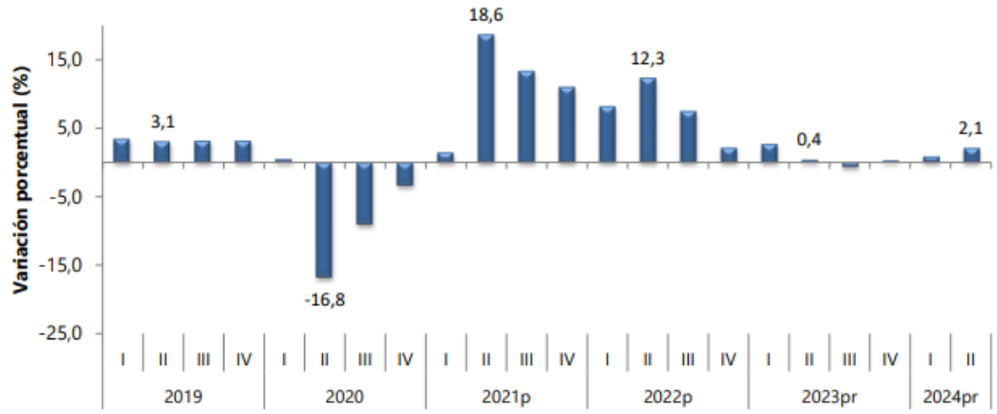
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más Contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie justada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

2.2. Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación
de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado
de maquinaria y equipo crece 3,0%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

2.3. Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar

3. TECNICO:

La contratación de este servicio no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de la actividad empresarial y/o comercial, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con las necesidades propias del municipio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el potencial contratista.

Para cumplir con el objeto del contrato se requiere persona Natural o jurídica, para ejecutar el contrato suministro de llantas para el parque automotor del municipio de PAYA correspondiente a la vigencia 2024 el cual debe cumplir con lo siguiente:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	215/75R17,5	• Ref.215/75R17,5 • Ply rating: 18 • Ancho de rin especifico: 6 • Max presión:125psi • Carga máxima: 2575/2725 • Ancho de sección mm: 185 • Profundidad de grabado:14 mm Indice de carga 135/133 Calificacion de velocidad:L	1
2	9,5R17,5	• Ref.9.5R17.5 • Ply rating: 18 • Ancho de rin especifico: 6.75 • Max presión:128psi • Carga máxima: 2575/2725 • Ancho de sección mm: 185 • Profundidad de grabado:14 mm Indice de carga 143/141 Calificacion de velocidad:L	1

3	12R22,5	• Ref.: 12R22.5 • LI/SS156/150K • Ply rating: 16: • Ancho de rin especifico: 9.0 • Ancho de rin aprobado: 8.25 • Max presión:120 • Carga máxima: 3550/3150 • Ancho de sección mm: 292 • Diámetro total de la llanta:1093 • Profundidad de grabado:20.5 • Radio estático cargado:507 • Longitud de la circunferencia:3339	1
4	12R22,5	• Ref.: 12R22.5 • LI/SS152/149K • Ply rating: 18: • Ancho de rin especifico: 9.0 • Ancho de rin aprobado: 8.25 • Max presión:120 • Carga máxima: 3550/3250 • Ancho de sección mm: 298 • Diámetro total de la llanta:1090 • Profundidad de grabado:19.1 • Radio estático cargado:506 • Longitud de la circunferencia:3326	1
5	14,9-24	• 14.9-24 llantas • Diseño: R-2 • Lonas: 6 PLY • Diámetro exterior: (mm) 1305 • Ancho de sección: (mm) 378 • Rin (inch): 13.00 • Presión PSI: 20 • Profundidad (mm): 70.60 • Capacidad de Carga (kg): 1.510 Velocidad Km/h: 40	1
6	23.1 - 26	• 23.1 - 26 llantas • Diseño: R-2 • Lonas: 10 PLY • Diámetro exterior: (mm) 1662 • Ancho de sección: (mm) 587 • Rin (inch): 20.00 • Presión PSI: 20 • Profundidad (mm): 86.50 • Capacidad de Carga (kg): 3.250 Velocidad Km/h: 40	1
7	23.1-26 R3	• 23.1 - 26 llantas • Diseño: R-3 • Lonas: 12 PLY • Diámetro exterior: (mm) 1494 • Ancho de sección: (mm) 581 • Rin (inch): 20.00 • Presión PSI: 32 • Profundidad (mm): 16.60 • Capacidad de Carga (kg): 3.243 Velocidad Km/h: 40	1
8	265/70R16	Medida: 265/70R16 Indicie de carga / cod velocidad: 112T Costado: RB Maxima carga (kmg): 1120 Presion maxima inflado (psi): 44 Profundidad (mm): 10.5 peso del neumatico (Kg): 17.46 Ancho del rin recomendado(plug): 7.0-9.0 Anchura de rin recomendado (plug): 8.0 Anchura de seccion (mm): 272 Diametro total (mm): 777.0 Rev. por km 410	1

9	12.5-80-18	• 12.5/80R18 llantas • Referencia: 12.5/80 - 18 • Lonas: 14 • Diámetro exterior: (mm) 990 • Ancho de sección: (mm) 304 • Rin (inch): 9.00 • Presión PSI: 44 • Profundidad (mm): 25 • Capacidad de Carga (kg): 2100 Velocidad Km/h: 10	1
10	19.5 - 24	• Referencia: 19.5- 24 • Lonas: 12 • Diseño: IT 525 • Diámetro exterior: (mm) 1320 • Ancho de sección: (mm) 482 • Rin (inch): 16 • Presión PSI: 34 • Profundidad (mm): 26 • Capacidad de Carga (kg): 3450 • Velocidad Km/h: 40	1

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas establecidas en la invitación, estudios previos y adendas si las hubiere en el transcurso del proceso.

1.2. ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

2. ¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:

Se requiere persona Natural o Jurídica legalmente constituida, que cuente con la experiencia para ejecutar el objeto contractual, por lo anterior, se adjunta de acuerdo con los requerimientos solicitados. (ANEXO) 1

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO	TOTAL
1	215/75R17,5	• Ref.215/75R17,5 • Ply rating: 18 • Ancho de rin especifico: 6 • Max presión:125psi • Carga máxima: 2575/2725 • Ancho de sección mm: 185 • Profundidad de grabado:14 mm Indice de carga 135/133 Calificacion de velocidad:L	1	$ 875.500	$ 850.000	$ 862.750	$ 862.750
2	9,5R17,5	• Ref.9.5R17.5 • Ply rating: 18 • Ancho de rin especifico: 6.75 • Max presión:128psi • Carga máxima: 2575/2725 • Ancho de sección mm: 185 • Profundidad de grabado:14 mm Indice de carga 143/141 Calificacion de velocidad:L	1	$ 8.755.000	$ 850.000	$ 4.802.500	$ 4.802.500

3	12R22,5	• Ref.: 12R22.5 • LI/SS156/150K • Ply rating: 16: • Ancho de rin especifico: 9.0 • Ancho de rin aprobado: 8.25 • Max presión:120 • Carga máxima: 3550/3150 • Ancho de sección mm: 292 • Diámetro total de la llanta:1093 • Profundidad de grabado:20.5 • Radio estático cargado:507 • Longitud de la circunferencia:3339	1	$ 2.145.000	$ 2.080.000	$ 2.112.500	$ 2.112.500
4	12R22,5	• Ref.: 12R22.5 • LI/SS152/149K • Ply rating: 18: • Ancho de rin especifico: 9.0 • Ancho de rin aprobado: 8.25 • Max presión:120 • Carga máxima: 3550/3250 • Ancho de sección mm: 298 • Diámetro total de la llanta:1090 • Profundidad de grabado:19.1 • Radio estático cargado:506 • Longitud de la circunferencia:3326	1	$ 2.215.000	$ 2.150.000	$ 2.182.500	$ 2.182.500
5	14,9-24	• 14.9-24 llantas • Diseño: R-2 • Lonas: 6 PLY • Diámetro exterior: (mm) 1305 • Ancho de sección: (mm) 378 • Rin (inch): 13.00 • Presión PSI: 20 • Profundidad (mm): 70.60 • Capacidad de Carga (kg): 1.510 Velocidad Km/h: 40	1	$ 2.730.000	$ 2.650.000	$ 2.690.000	$ 2.690.000
6	23.1 - 26	• 23.1 - 26 llantas • Diseño: R-2 • Lonas: 10 PLY • Diámetro exterior: (mm) 1662 • Ancho de sección: (mm) 587 • Rin (inch): 20.00 • Presión PSI: 20 • Profundidad (mm): 86.50 • Capacidad de Carga (kg): 3.250 Velocidad Km/h: 40	1	$ 6.290.000	$ 6.100.000	$ 6.195.000	$ 6.195.000
7	23.1-26 R3	• 23.1 - 26 llantas • Diseño: R-3 • Lonas: 12 PLY • Diámetro exterior: (mm) 1494 • Ancho de sección: (mm) 581 • Rin (inch): 20.00 • Presión PSI: 32 • Profundidad (mm): 16.60 • Capacidad de Carga (kg): 3.243 Velocidad Km/h: 40	1	$ 6.030.000	$ 5.850.000	$ 5.940.000	$ 5.940.000
8	265/70R16	Medida: 265/70R16 Indicie de carga / cod velocidad: 112T Costado: RB Maxima carga (kmg): 1120 Presion maxima inflado (psi): 44 Profundidad (mm): 10.5 peso del neumatico (Kg): 17.46 Ancho del rin recomendado(plug): 7.0-9.0 Anchura de rin recomendado (plug): 8.0 Anchura de seccion (mm): 272 Diametro total (mm): 777.0 Rev. por km 410	1	$ 886.000	$ 860.000	$ 873.000	$ 873.000

9	12.5-80-18	• 12.5/80R18 llantas • Referencia: 12.5/80 - 18 • Lonas: 14 • Diámetro exterior: (mm) 990 • Ancho de sección: (mm) 304 • Rin (inch): 9.00 • Presión PSI: 44 • Profundidad (mm): 25 • Capacidad de Carga (kg): 2100 Velocidad Km/h: 10	1	$ 1.185.000	$ 1.550.000	$ 1.367.500	$ 1.367.500
10	19.5 - 24	• Referencia: 19.5- 24 • Lonas: 12 • Diseño: IT 525 • Diámetro exterior: (mm) 1320 • Ancho de sección: (mm) 482 • Rin (inch): 16 • Presión PSI: 34 • Profundidad (mm): 26 • Capacidad de Carga (kg): 3450 • Velocidad Km/h: 40	1	$ 2.495.000	$ 2.420.000	$ 2.457.500	$ 2.457.500
TOTAL PRESUPUESTO							**$ 29.483.250**

POR LO ANTERIOR EL VALOR A PRECIOS UNITARIOS ES POR LA SUMA **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($** $ **29.483.250)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Nota: El proceso será adjudicado por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000,00)** que será a monto agotable.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de PAYA – Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

4. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

En el último año el municipio adquirió un servicio similar ya que no está contemplada en los servicios generales y por tal razón se hace necesario la contratación de este suministro.

PROCESO /AÑO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MP-MIC-047 DE 2023	REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS (MONTO AGOTABLE), PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ	$32.400.000	Mínima Cuantía

5. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SM-MC-041-2023	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA AGRICOLA, BUSES ESCOLARES Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ, VIGENCIA 2023	$27.770.000
GC-MC-2023-48 LLANTAS	MÍNIMA CUANTÍA	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS FONSET	$32.375.140

		PRESENTADO POR EL EJERCITO NACIONAL Y APROBADO POR COMITÉ ORDEN PUBLICO MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACA."	
MZ-MIN-048-2023	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA RETRO CARGADOR Y BUS MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ	$22.450.000
MB-MC-020-2023	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ	$2.913.596

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, 2024 para dicha contratación se aplicó la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

7. CONCLUSIONES:

Se pretende **REALIZAR SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ**

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de PAYA realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales previo informe y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de PAYA considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales durante la ejecución del contrato.

Con base en el análisis del sector, el municipio de PAYA considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO